

Anexo 1

DECLARACIÓN JURADA

FORMULARIO Art. 34 DECRETO 4436/2020

Asunción, 17 de Febrers, de 2025

Quienes suscriben Econ. Marco Elizeche Almeida con C.I. N° 1.683.577, Ing. Hugo A. Arce Palma con C.I. N° 900.730 e Ing. Claudia Crosa Rivarola, con C.I. N° 1.537.107, declaran bajo Fe de Juramento que los datos consignados a continuación son correctos Y QUE EL SALDO DISPONIBLE ES IGUAL O MAYOR AL MONTO ESTIMADO/MONTO DEL CONTRATO/ADENDA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 34 DEL DECRETO 4436/20.

CÓDIGO SNIP N°:	889
NOMBRE DEL PROYECTO:	Construcción del sistema de alcantarillado sanitario, planta de tratamiento de aguas residuales y mejoramiento del sistema de agua potable para la Ciudad de Santa Rosa del Aguaray.
OBJETO O NOMBRE DEL LLAMADO:	Construcción del sistema de alcantarillado sanitario, planta de tratamiento de aguas residuales y mejoramiento del sistema de agua potable para las ciudades de Santa Rita, San Ignacio Guazú, Carapeguá y Santa Rosa del Aguaray Ad Referéndum a la ampliación de del Plan Financiero 2024
MONTO APROBADO DEL PROYECTO:	Gs. 87.175.104.572.- ✓
MONTO ESTIMADO DEL LLAMADO:	Gs. 76.318.253.296.- ✓
MONTO DEL CONTRATO/ ADENDA (REQUERIDO PARA LA SOLICITUD DE CC):	Gs. 75.049.659.282.- ✓
SALDO NO COMPROMETIDO O SALDO TOTAL DEL PROYECTO A LA FECHA:	Gs. 76.837.659.279.- ✓

OBS.: En el cuadro del SALDO NO COMPROMETIDO, SE ENCUENTRA INCLUIDO EL MONTO ESTIMADO DEL LLAMADO A LICITACIÓN INTERNACIONAL DE REFERENCIA.

CÓDIGO PENAL DE PARAGUAY LEY N°. 1.160/97 Artículo 243. - Declaración falsa 1°) El que presentará una declaración jurada falsa ante un ente facultado para recibirla o invocando tal declaración, formulará una declaración falsa, será castigado con pena privativa de libertad de hasta cinco años. 2°) El que actuará culposamente respecto a la falsedad, será castigado con pena privativa de libertad de hasta un año o con multa.



Ing. Claudia Crosa R.
 Encargada de Proyecto



Ing. Hugo A. Arce Palma
 Viceministro de
 Obras Públicas y Comunicaciones



Econ. Diana Vera M.
 Directora
 Econ. Marco Elizeche Almeida
 Viceministro de Administración y
 Finanzas